



# TEPJF CONFIRMA MAYORÍA CALIFICADA A MORENA Y ALIADOS

FRANCISCO MENDOZA NAVA

**4 a 1**, los magistrados electorales ratificaron el acuerdo del INE sobre reparto de pluris en la Cámara Baja

**Rechazan exigencia** de la oposición de una reinterpretación de las normas que les diera más lugares

**Fuentes Barrera** advirtió que TEPJF está obligado a generar certeza y ser un árbitro que aplique las reglas. **P. 4**



# TEPJF confirma acuerdo de INE en reparto de pluris

**RATIFICA LA** mayoría calificada de la 4T en la Cámara de Diputados

**FRANCISCO MENDOZA NAVA**

nacion@contrarepública.mx

**E**l Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) sobre reparto de diputados federales de representación proporcional, mismo que otorga la mayoría calificada al bloque de la “Cuarta Transformación” o 4T en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Esto luego de que los opositores exigieran una reinterpretación de las normas que les permitiera obtener más lugares en la Cámara de Diputados, poniendo sobre la mesa varias opciones.

La decisión de la Sala Superior del TEPJF no fue unánime, dado que la magistrada Janine M. Otálora pidió primero la palabra para separarse del proyecto de Felipe de la Mata Pizaña, dado que consideró que la Sala Superior debía analizar la línea jurisprudencial. Apelando a que el respeto al precedente no puede implicar un aprisionamiento de la razón



**La votación** quedó 4-1 en favor del proyecto que avala el acuerdo. **Cuartoscuro**

o significar que los jueces deban estar atrapados por criterios pasados, propuso reinterpretar las normas constitucionales. Esto a fin de que los triunfos en los distritos de mayoría relativa se contabilizaran para el partido coaligado que obtuvo el mayor número de votos, independientemente del siglado acordado en los convenios.

Pese a ello, nadie apoyó su punto de vista y la votación quedaría 4-1 en favor del sentido del proyecto. El magistrado Felipe Fuentes Barrera advirtió que un tribunal constitucional, como el TEPJF, está obligado a generar certeza y ser un árbitro que aplique las reglas del juego existentes a todos de la misma manera.

Sorpresivamente, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón apoyó las tesis de De la Mata Pizaña, indicando que la distorsión o falta de proporcionalidad denunciada es producto de que en México existe un sistema electoral mixto con tendencia mayoritaria. Finalmente, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña defendió su proyecto diciendo, entre otras cosas, que el descontento de algunas fuerzas políticas, con el resultado de la composición de Cámara de Diputados, jamás será razón para modificar sin más la manera de interpretar la Constitución. Resaltó que la exigencia se generó hasta que algunos partidos supieron que el resultado no les fue favorable. •